



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(DEPPI)**

Santo Domingo, D.N.
19 de mayo de 2026

CIRCULAR DE ACLARACIONES No. 1

Contratante: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA
Proyecto: Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales para Moca y Gaspar Hernández, Provincia Espaillat
Título del contrato: Lote I: Obras para el Sistema de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario Convencional de Gaspar Hernández
Lote II: Obras de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Gaspar Hernández
País: República Dominicana
N.º de préstamo: BIRF-9242-DO
SDO n.º: DO-INAPA-002-2025-CW-RFB

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a través de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), en el marco del llamado correspondiente al proceso identificado con el No. de Referencia en STEP: DO-INAPA-002-2025-CW-RFB, tiene a bien emitir las presentes aclaraciones en respuesta a las consultas formuladas por los interesados mediante correo electrónico y visita al lugar de las obras. Las presentes aclaraciones forman parte integrante del Documento de Licitación y deberán ser consideradas por los Licitantes para la preparación de sus ofertas.

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta No. 1 En nuestra calidad de oferentes interesados en el proceso de referencia, solicitamos respetuosamente una prórroga adicional de quince (15) días calendario para la entrega y apertura de ofertas.</p>	<p>Respuesta No. 1 Ver Enmienda No. 2, Modificación 1</p>
<p>Pregunta No. 2 El pliego se refiere a un “Llamado de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional” ¿Pueden participar empresas extranjeras? ¿El proceso se rige por la Ley 340? ¿Qué oferentes son elegibles?</p>	<p>Respuesta No. 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presente proceso corresponde a un Llamado de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional, sin embargo, la participación no está restringida a empresas de nacionalidad dominicana. Podrán participar oferentes nacionales e internacionales, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los documentos del proceso. • Este proceso se rige por las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
	<p>(edición vigente), en el marco del financiamiento del proyecto. En ese sentido, no se rige por la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, salvo en aspectos que no contravengan dichas regulaciones y sean aplicables de manera complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a la elegibilidad, podrán participar todos los oferentes provenientes de países elegibles conforme a las Regulaciones del Banco Mundial, siempre que: <ul style="list-style-type: none"> • No se encuentren inhabilitados o sancionados por el Banco Mundial. • Cumplan con los requisitos de integridad, ausencia de conflicto de interés y elegibilidad establecidos en los documentos de licitación. • Demuestren la capacidad técnica, financiera y legal requerida. <p>En ese sentido, se confirma que el proceso es abierto a la participación de oferentes elegibles, tanto nacionales como internacionales, conforme a las disposiciones del Banco Mundial.</p>
<p>Pregunta No. 3 Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos la revisión y adecuación del requisito de calificación relativo a la facturación promedio anual mínima por construcción de obras, establecido en los documentos del procedimiento de licitación para los Lotes I y II, cuyo texto indica: Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras durante los últimos 5 años equivalente a: Lote I: RD\$249,100,000.00 Lote II: RD\$193,200,000.00” Tras analizar los requisitos financieros del procedimiento, entendemos que la facturación promedio anual exigida no guarda proporcionalidad con la magnitud económica del proyecto, ni con los demás criterios financieros establecidos, tales como:</p>	<p>Respuesta No. 3 Al respecto, informamos que el requisito de facturación promedio anual mínima por construcción de obras para los Lotes I y II se mantiene sin cambios, conforme a lo establecido en la cláusula 6.5.5(a) del Documento de Solicitud de Ofertas, que fija dichos montos en RD\$249,100,000.00 para el Lote I y RD\$193,200,000.00 para el Lote II. En esa misma cláusula se establece, además, el requisito independiente de contar con recursos financieros líquidos o líneas de crédito por RD\$25,900,000.00 y RD\$20,200,000.00, respectivamente. Se precisa que ambos requisitos no son equivalentes ni sustituibles entre sí, ya que evalúan dimensiones distintas de la capacidad financiera del oferente: por un lado, la facturación promedio anual acredita la trayectoria y capacidad empresarial sostenida en</p>

N64



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Preguntas	Respuestas
<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso a activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes o líneas de crédito, por montos de: <ul style="list-style-type: none"> o Lote I: RD\$25,900,000.00 o Lote II: RD\$20,200,000.00 <p>Estos valores evidencian que el flujo de caja requerido para la ejecución del proyecto es significativamente menor que la facturación promedio anual solicitada. En consecuencia, el requisito actual podría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Limitar injustificadamente la participación de oferentes, reduciendo la concurrencia y competencia efectiva. ● Restringir la igualdad de oportunidades, al imponer una barrera financiera que no se corresponde con el tamaño real del contrato. ● Contravenir los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre competencia establecidos en la normativa de compras públicas. <p>Con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes, promover la equidad en el proceso y asegurar que los requisitos sean proporcionales al objeto contractual, solicitamos respetuosamente que el requisito de facturación promedio anual sea revisado y ajustado a un nivel más acorde con la naturaleza y el monto del proyecto.</p> <p>Proponemos que la facturación promedio anual mínima requerida sea establecida en RD\$100,000,000.00, monto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantiene un estándar razonable de capacidad financiera. ● Permite una competencia más amplia sin comprometer la solvencia técnica y económica de los participantes. ● Se alinea mejor con los flujos de efectivo estimados y con las líneas de crédito exigidas. 	<p>ejecución de obras; por otro, los recursos financieros disponibles acreditan la capacidad para atender las necesidades de flujo de efectivo del contrato. Asimismo, el documento también exige demostrar la solidez de la situación financiera y rentabilidad de los últimos tres años, como parte integral de la evaluación de calificación.</p>
<p>Pregunta No. 4 Para el Lote II se indica como requisito de experiencia específica 4.2 (b) [...] la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) con sistemas anaeróbicos, lagunas y estaciones de bombeo. Confirmar que para el Lote II basta con</p>	<p>Respuesta No. 4 Al respecto, se aclara que el requisito de experiencia específica mínima establecido en la cláusula 4.2 (b) para el Lote II deberá acreditarse conforme a lo indicado en el Documento de</p>

N/A



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
cumplir uno de los criterios, sin que sea necesario acreditar los tres simultáneamente.	<p>Solicitud de Ofertas, en cuanto a la similitud de los contratos requeridos.</p> <p>En ese sentido, la experiencia solicitada corresponde a la ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similar, vinculados a sistemas de saneamiento que pueden incluir componentes tales como plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), sistemas anaerobios, lagunas y estaciones de bombeo.</p> <p>Por lo tanto, no es necesario acreditar los tres tipos de obras de manera simultánea en un mismo contrato, siempre que el(los) contrato(s) presentado(s) demuestren experiencia relevante y comparable con el alcance del Lote II, conforme a lo establecido en los criterios de evaluación.</p> <p>La evaluación se realizará considerando el cumplimiento integral del requisito de similitud definido en los documentos del proceso.</p>
Pregunta No. 5 Con relación al Plan de Control Vial y el Programa de Tráfico Vehicular: ¿cuál es la diferencia entre ambos?	Respuesta No. 5 Un Plan Vial es el documento estratégico y general que establece los objetivos, lineamientos, medidas y responsabilidades para gestionar la seguridad y los riesgos viales de un proyecto o institución, mientras que un Programa Vial es un componente más operativo y específico dentro del plan, enfocado en ejecutar acciones concretas como capacitaciones, mantenimiento vehicular, control de velocidad, señalización o monitoreo. En proyectos bajo estándares IFC o del World Bank, el plan funciona como el marco rector y los programas como los mecanismos de implementación y seguimiento.
Pregunta No. 6 ¿Cuál es la diferencia entre los planes de Salud y Seguridad Ocupacional? A nuestro entender ambas son lo mismo – Favor Aclarar	Respuesta No.6 Al respecto, se aclara que, aunque los conceptos están estrechamente relacionados, no son exactamente lo mismo, sino que responden a enfoques complementarios dentro de la gestión del proyecto: <ul style="list-style-type: none">• El Plan de Seguridad Ocupacional está enfocado en la prevención de accidentes

Abu



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
	<p>laborales, abordando los riesgos asociados a las actividades de obra (trabajos en altura, excavaciones, uso de maquinaria, señalización, equipos de protección personal, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none">• El Plan de Salud Ocupacional se orienta a la protección de la salud de los trabajadores, considerando aspectos como vigilancia médica, control de enfermedades ocupacionales, condiciones higiénicas, manejo de sustancias peligrosas, ergonomía y bienestar general.• En conjunto, ambos forman parte del sistema integral de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) requerido para la ejecución del contrato. <p>Por tanto, los oferentes deberán considerar ambos componentes conforme a lo establecido en los documentos del proceso.</p>
<p><i>Abel</i></p> <p>Pregunta No. 7 Sobre los planes específicos y el Plan de Impacto Ambiental: ¿No existe para agua y suelo?</p>	<p>Respuesta No.7 Al respecto, se aclara que los aspectos relacionados con la protección del agua y el suelo sí están contemplados dentro de los instrumentos ambientales del proyecto. Estos elementos forman parte integral del Plan de Manejo Ambiental y Social y del Plan de Impacto Ambiental, en los cuales se incluyen medidas específicas para la prevención, mitigación y control de impactos sobre los recursos hídricos y el suelo, tales como manejo de residuos, control de vertidos, protección de cuerpos de agua, control de erosión y sedimentación, entre otros. Dichos instrumentos se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace: https://inapa.gob.do/transparencia/oficina-de-libre-acceso-a-la-informacion-oai/portal-unico-de-solicitud-de-informacion-publica-saip/ Asimismo, estos aspectos pueden desarrollarse en mayor detalle dentro de los planes específicos que</p>



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
	deberá preparar el Contratista, conforme a los lineamientos establecidos en los documentos del proceso y la normativa ambiental aplicable. En ese sentido, se confirma que sí existen consideraciones y medidas para agua y suelo, integradas dentro de los instrumentos ambientales requeridos, aunque no necesariamente se presentan como planes independientes.
<p>Pregunta No. 8 Junto con la oferta ¿Deberán presentarse como documentos adicionales, punto 7? 5.6, los siguientes planes?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Plan de Manejo de Residuos Peligrosos y No Peligrosos b) Plan de gestión integral de lodos cloacales c) Plan de manejo de materiales y equipos de construcción d) Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx) e) Plan de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional orientada a las tareas el proyecto f) Plan de Gestión Vial garantizando Las comunidades locales del tráfico de la construcción g) Plan de Comunicación h) Plan de manejo de interrupción de los servicios públicos afectados i) Plan de Gestión de Patrimonio Cultural, Procedimiento de Gestión Laboral j) Análisis de Trabajo Seguro (ATS) k) Plan de Capacitación, Seguimiento y monitoreo <p>Plan de Emergencia, Contingencia y recuperación de daños</p>	<p>Respuesta No. 8 Al respecto, se aclara que los planes indicados en el numeral correspondiente de los documentos del proceso forman parte de las obligaciones del Contratista para la ejecución del contrato. En ese sentido, no es requerido que dichos planes sean presentados en su totalidad junto con la oferta, salvo que el Documento de Solicitud de Ofertas lo establezca expresamente para fines de evaluación. Los oferentes deberán presentar, como parte de su oferta, los documentos exigidos en la sección correspondiente (incluyendo, cuando aplique, metodologías, enfoques o estrategias generales), mientras que los planes detallados tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Manejo de Residuos Plan de Gestión de Lodos Plan de Salud y Seguridad Ocupacional Plan de Gestión Vial Plan de Comunicación Plan de EAS/ASx Plan de Emergencia y Contingencia, entre otros, estos serán desarrollados y sometidos por el Contratista adjudicado para aprobación del Contratante previo al inicio de las actividades correspondientes, conforme a lo establecido en el contrato y las especificaciones técnicas. Los oferentes deberán remitirse a los documentos del proceso para identificar claramente los requisitos de presentación en la etapa de oferta.
<p>Pregunta No. 9</p>	<p>Respuesta No. 9 Al respecto, informamos que como parte de la preparación del proyecto se han llevado a cabo</p>

Abc



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Preguntas	Respuestas
¿Se ha realizado algún acercamiento con la comunidad para la socialización de los trabajos a ejecutar en el proceso?	<p>acciones de acercamiento y socialización con las comunidades, en el marco de los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.</p> <p>Estas actividades forman parte del enfoque de gestión social y participación de las partes interesadas, y continuarán desarrollándose durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.</p> <p>Asimismo, el Contratista deberá implementar las acciones de comunicación, socialización y manejo de relaciones comunitarias, de acuerdo con los lineamientos definidos en los instrumentos ambientales y sociales aplicables.</p>
Pregunta No.10 Los pagos del contrato ¿Serán realizados en RD\$ o USD?	Respuesta No. 10 Los pagos del contrato serán realizados en Pesos Dominicanos (DOP), conforme a lo establecido en la Cláusula 35 – Precio del Contrato, Sección D. Control de Costos (CEC) del Documento de Solicitud de Ofertas
Pregunta No. 11 ¿Pueden enviar los planos de referencia del proceso en formato KMZ?	Respuesta No. 11 Al respecto, informamos que los planos de referencia del proceso han sido proporcionados como parte de los documentos de licitación en los formatos disponibles. En ese sentido, no se dispone de los planos en formato KMZ, por lo que no se contempla su envío en dicho formato. Los oferentes deberán basarse en la información técnica suministrada en el proceso para la preparación de sus ofertas.
Pregunta No. 12 Cuál es el diámetro de la acometida a utilizar?	Respuesta No. 10 Se tendrán acometidas de 8" x Ø4" para las acometidas domiciliarias y de 8" x 6" para las acometidas de negocios. <p>Al respecto, se informa que el diámetro de las acometidas domiciliarias se encuentra definido tanto en los planos y especificaciones técnicas incluidos en la Sección II y V – Requisitos de las Obras, como en la Lista de Cantidades del Documento de Licitación.</p>

Mku



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
	<p>Los oferentes deberán remitirse a dichos documentos para identificar los diámetros correspondientes según el tipo de sistema y condiciones de diseño previstas.</p> <p>En caso de presentarse alguna discrepancia, prevalecerá lo establecido en los documentos contractuales conforme al orden de precedencia indicado en el pliego.</p>
<p>Pregunta No. 13 ¿Cuál es la profundidad de los registros?</p>	<p>Respuesta No. 13 Al respecto, se informa que la profundidad de los registros se encuentra definida en los planos y especificaciones técnicas incluidos en la Sección II y V – Requisitos de las Obras, así como en la Lista de Cantidades del Documento de Licitación.</p> <p>Cabe señalar que dichas profundidades pueden variar en función de las condiciones de diseño, topografía y trazado de las redes.</p> <p>Los oferentes deberán remitirse a los documentos mencionados para la correcta interpretación de esta información y la preparación de sus ofertas.</p>

Atentamente,

Nicolás Grullón Valdez

Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversiones
NGV/bp/dv.

